



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS CONVOCANDO A TERCEROS INTERESADOS.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

PROMOVENTE: C. Manuel Alejandro Medina
Aguilera.

RESPONSABLE: Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes; a tres de agosto de dos mil veinte.

En relación con el **ACUERDO DE PRESIDENCIA DE INICIO DE TRÁMITE** dictado en esta fecha por el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en su calidad de Presidente del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Titular de la Unidad de Actuaría, **NOTIFICO** por **ESTRADOS** sobre la interposición de un medio de impugnación denominado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; compareciendo el C. Manuel Alejandro Medina Aguilera, con el carácter de promovente, anexando copia del medio de impugnación. Así entonces, **se convoca a terceros interesados** en el presente asunto para que en un plazo de **setenta y dos horas** manifiesten por escrito lo que a sus derechos legales convenga; **fijándolo para tal efecto a las trece horas con veinticinco minutos** del día que transcurre; termino que vence a las trece horas con veinticinco minutos del día siete de agosto de la anualidad que corre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17 párrafo 1 inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **DOY FE. - -**

**C. Titular de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.**

Lic. Juan Reynaldo Macías Ramírez



Secretaria General de Acuerdos

El que suscribe, Jesús Ociel Baena Saucedo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes: -----

-----**Certifica**-----

Con fundamento en los artículos 359, fracción V, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y artículo 28, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de esta entidad, doy fe que la presente copia fotostática consta de una foja útil por una y ambas de sus caras, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con la Cédula de Notificación por Estrados Convocando a Terceros interesados, con la que ha sido cotejada, tuve a la vista y a la que me remito.-----

conste.-----

Se extiende la presente certificación a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte, en la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre. - **doy fe.** -----

Jesús Ociel Baena Saucedo

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General